

DU COMMERCE

DEL COMERCIO

WORLD TRADE ORGANIZATION

Centre William Rappard  
Rue de Lausanne 154  
Case postale  
CH - 1211 Genève 21

Téléphone: (41 22) 739 51 11  
Ligne directe: (41 22) 739 52 52  
Téléfax: (41 22) 731 42 06  
Télex: 412 324 OMC/WTO CH  
Télégramme: OMC/WTO, GENEVE

Référence: WLI/101

19 de septiembre de 1997

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE  
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO  
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES  
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LA  
LISTA LXXX - COMUNIDADES EUROPEAS**

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de la Certificación de las Modificaciones de la Lista LXXX - Comunidades Europeas, de fecha 13 de agosto de 1997.

General

R. Ruggiero  
Director

97-3941

WT/Let/178

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS  
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES  
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES**

**LISTA LXXX - COMUNIDADES EUROPEAS**

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las listas de concesiones arancelarias (IBDD 27S/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, el 13 de mayo de 1997 se comunicó a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, en el documento G/MA/TAR/RS/30, un proyecto que contiene las modificaciones de la Lista LXXX - Comunidades Europeas.

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones de la Lista LXXX - Comunidades Europeas se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

Las modificaciones anexas entrarán en vigor el 13 de agosto de 1997.

La presente Certificación quedará depositada en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación una copia autenticada a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, y será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el trece de agosto de mil novecientos noventa y siete.

R. Ruggiero

Copia certificada conforme:

Director General

pp 3-10 OFFSET